

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 80 de 87

CONTINUACIÓN: ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, Y LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO

828	Lopez Triana William Andres	80220873	Bogotá	Técnico de Mantenimiento Línea	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA
829	Malaver Carvajal Milton Andres	80655580	Bogotá	Técnico de Mantenimiento Línea	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA
830	Millan Daniel Andres	80803191	Bogotá	Técnico de Mantenimiento Línea	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA
831	Montanez Cabrera Pablo Lino	4168958	Bogotá	Técnico de Mantenimiento Línea	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA
832	Pacheco Peralta Rafael	80827325	Bogotá	Técnico de Mantenimiento Línea	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA
833	Palomino Benavides Juan Carlos	79895757	Bogotá	Técnico de Mantenimiento Línea	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA
834	Bowie Forbes Grethel	1123623345	BARRANQUILLA	Técnico de Mantenimiento Línea	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA
835	Castaño Chitiva Andres Felipe	80765146	Bogotá	Operario	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA
836	Diaz Bello Pedro Sanin	19467566	Bogotá	Operario	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA
837	Fajardo Perez Guillermo	80099011	Medellín	Programador de Mantenimiento	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA
838	Molano Naranjo Omar	79878581	Medellín	Técnico de Taller	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 81 de 87

CONTINUACIÓN: ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, Y LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO

839	Moreno William	79901768	Bogotá	Operario	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA
840	Riscanevo Fernandez Lucas Rafael	80136924	Bogotá	Técnico de Mantenimiento	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA
841	Rodriguez Perez Fabian Enrique	1022981075	Bogotá	Operario	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA
842	Sanabria Espinosa Jhon Fernando	93396183	Bogotá	Técnico de Mantenimiento	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA
843	Zuniga Coral Wilder Javier	80033286	Bogotá	Técnico de Mantenimiento	Termino Fijo	Fijo a 1 año con prórroga	01 de Enero de 2017	CLAVE INTEGRAL CTA

Total de trabajadores formalizados: **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (843)**

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
843	Término Fijo	01 de Enero de 2017

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno de la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 82 de 87

CONTINUACIÓN: ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, Y LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Laboral entre el empleador y la Unidad de Investigaciones Especiales, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Unidad de Investigaciones Especiales del Ministerio del Trabajo, previene a la empresa **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**, a través de su apoderada especial doctora **PAOLA MARIA VILLOTA MARTINEZ**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo a término fijo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrecen en la actualidad a los trabajadores directos de la empresa **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, las Direcciones Territoriales de este Ministerio, procederán a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- Actuaciones administrativas, radicadas con los números 102047, 102051, 102056, 105470, 105474, 105471, 105472, 158127, 150576, acumuladas en el Radicado 204 del 14 de Enero de 2016, en la Dirección Territorial del Atlántico y con radicado 832 del 14 de Agosto de 2015 en la Dirección Territorial de Antioquia contra la empresa **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO**

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 83 de 87

CONTINUACIÓN: ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, Y LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO

S.A. AVIANCA y la Cooperativa de Trabajo Asociado CLAVE INTEGRAL por presunta tercerización laboral ilegal.

- Cualquier otra actuación administrativa que se esté adelantando respecto de las empresas AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA y la Cooperativa de Trabajo Asociado CLAVE INTEGRAL, referentes a Tercerización o Intermediación Laboral ilegal y que no hayan sido señaladas en el presente documento.

La suspensión de las actuaciones administrativas anteriormente relacionadas solo se realizará frente al caso de los trabajadores vinculados mediante la Cooperativa de Trabajo Asociado **CLAVE INTEGRAL** en la empresa **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente Acuerdo de Formalización Laboral, que la Unidad de Investigaciones Especiales, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**

En concordancia con lo establecido en el artículo 52 del CPACA, las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y por el tiempo que falta hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la presunta tercerización laboral o violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores o por el tiempo que falta hasta que se cumpla un (1) año contado a partir de la debida y oportuna interposición de los recursos.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte de **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA** de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. **Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 84 de 87

CONTINUACIÓN: ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, Y LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO

De manera clara y expresa, la empresa **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**, a través de su apoderada especial doctora **PAOLA MARIA VILLOTA MARTINEZ**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de vinculación de igual personal al que venía siendo utilizado a través de Cooperativas o Pre cooperativas de Trabajo Asociado

De manera clara y expresa, la empresa **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**, a través de su apoderada especial doctora **PAOLA MARIA VILLOTA MARTINEZ**, se compromete a vincular directamente al mismo personal que venía prestando sus servicios a través de la Cooperativa de Trabajo Asociado **CLAVE INTEGRAL**, salvo cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor que lo impida. Aun así, la empresa se compromete a salvaguardar la contratación de la población mayormente vulnerable entre los que se menciona sin que sean los únicos, los trabajadores con fuero sindical, los trabajadores con estabilidad laboral reforzada (mujeres en estado de embarazo, personas con limitación por salud), así como los trabajadores que vienen desarrollando sus labores a través de la Cooperativas de Trabajo Asociado **CLAVE INTEGRAL** por tiempos superiores a tres (3) años.

En caso de no darse la selección de alguna persona relacionada en el Capítulo II, punto 1 del presente acuerdo de formalización laboral, la decisión deberá estar debidamente justificada por parte de la empresa.

3. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**, a través de su apoderada especial doctora **PAOLA MARIA VILLOTA MARTINEZ**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.8.1.41 y siguientes, del Decreto 2025 de 2011. Único Reglamentario 1072 de 2015.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 85 de 87

CONTINUACIÓN: ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, Y LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Así mismo, la empresa se compromete a no utilizar otras formas o modalidades contractuales y sociales, tales como Sociedades Anónimas Simplificadas SAS, contratos sindicales, contratistas independientes, entre otras, cuyo fin real sea el suministro o vinculación indirecta de personal para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad.

4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Unidad de Investigaciones Especiales, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y por el tiempo que falte hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la presunta tercerización laboral o violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores o por el tiempo que falta hasta que se cumpla un (1) año contado a partir de la debida y oportuna interposición de los recursos.

De igual manera, la Empresa se compromete a llevar una base de datos actualizada de los trabajadores formalizados, que permita conocer al momento de cualquier actividad de seguimiento el estado actual y real de cada trabajador. Si en el transcurso de la relación laboral con los trabajadores formalizados sucede alguna novedad que afecte su vinculación, la misma deberá ser consignada en la señalada base de datos.

5. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa **AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA** socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en los diferentes documentos de socialización radicados en este Ministerio el día 26 de diciembre de 2016, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 86 de 87

CONTINUACIÓN: ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, Y LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, la Unidad de Investigaciones Especiales imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Resolución de nombramiento de la Coordinadora encargada de la Unidad de Investigaciones Especiales.
3. Auto de fecha 26 de diciembre mediante el cual se concede el ejercicio del poder preferente respecto del presente acuerdo de formalización laboral a la Unidad de Investigaciones Especiales del Ministerio del Trabajo.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA**
5. Pruebas de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
6. Constancias que prueban la existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.
7. Todos los documentos que resulten de los diferentes procesos de verificación al cumplimiento del presente acuerdo.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 87 de 87

CONTINUACIÓN: ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, Y LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, a los 27 días, del mes de diciembre del año 2016

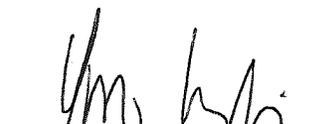
POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO – UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES:


MARIA DEL CARMEN RÍOS ASPRILLA
 Coordinadora (E)

POR LA EMPRESA AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA:


PAOLA MARIA VILLOTA MARTINEZ
 Apoderada Especial

EN CALIDAD DE TESTIGOS:


CLARA LOPEZ OBREGON
 Ministra del Trabajo


MARIELLA BARRAGAN BELTRAN
 Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección


XINIA NAVARRO PRADA
 Directora de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial

